

2030

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

a favor de

DON EMILIO CHIRIVELLA PASCUAL



P A T E N T E    D E    I N V E N C I O N

per VEINTE años

solicitada a favor de Don Emilio CHIRIVELLA PASCUAL, residente en Valencia, España, per - "UN ENCENDEDOR ELECTRICO PARA GAS"-.

Clase 64. =====

~~~~~

MEMORIA DESCRIPTIVA

Este invento hace referencia, a un encendedor electrico para gas, de especial aplicacion para el encendido de los hornillos e cocinas de gas, caracterizado per realizar su accion al roce de sus escobillas sobre el hierro de los referidos hornillos e cocinas cerca de cualquiera de los puntos de la salida del gas, per medio de cuya accion produce la chispa electrica necesaria para su inflamacion.

Consta este encendedor de un mango apropiado para realizar con comodidad su uso, de madera, ebenita, porcelana u otra cualquier materia. Dentro del mismo, van colocados dos tubitos paralelos de cristal cerrados al septete teniendo entrada a los mismos per su extremo superior de los hilos conductores de la energia, como asimismo en este extremo superior estan colocados los alambres sepertes de las escobillas, pasantes asimismo al interior de los mencionados tubitos de cristal, con lo que resulta que tanto los hilos conductores de la energia, como los alambres sepertes de las escobillas, tienen entrada paralela y sin tocarse dentro de los tubos de cristal, sin que esta antea-da, rebase como maximo mas del tercié e mitad de la longitud del



tubo para los efectos que luego se diran.

Los hilos conductores de la energia electrica, van a parar a un enchufe para su conexien con la linea general, cuyo enchufe va provisto de su correspondiente resistencia, formando un todo para su mayor comodidad y simplicidad del mecanismo y el cual forma parte integrante del encendedor objeto de la presente patente.

Los tubitos de cristas a que hacemos referencia y que hacen a veces de interruptores, llevan en su interior una pequeña porcion de azogue para establecer el contacto al funcionamiento del encendedor.

La posicion natural del encendedor, es el tenerlo con las escobillas hacia arriba, en cuyo estado, la porcion de azogue, se deposita en el fondo del tubo quedando asi interrumpida la corriente y de aqui es que, al actuar con el encendedor, al inclinarlo hacia abajo para rozar el hierro del herrillo, baja la referida porcion de azogue y este establece la corriente de los hilos conductores a los alambres portadores de las escobillas, produciendose la chispa al realizar el mencionado roce.

En la presente descripcion, solo nos referimos a los elementos constitutivos, emitiendo la forma que puede ser variable dentro de la esencialidad descrita.

La caracteristica de no rebasar mas del tercio o medio de la longitud de los tubos de cristal, la entrada de los hilos conductores y la de los alambres portadores de las escobillas, esta justificada para la accion de interrupcion del azogue contenido en su interior, pudiendo asimismo ser variable dicha entrada,

El encendedor hira provisto de un asa para colgarlo fuera de su uso, con las escobillas hacia arriba para los efectos ya





- 4 -

la conduce al interior de los tubos interruptores de cristal y su pase al extremo de las escobillas por la característica de la acción interruptora del azogue, y

V - La producción de la chispa para la inflamación del gas al simple roce de las mencionadas escobillas sobre el hierro de los herrillos e coquinas de gas, en virtud de la posición dada al encendedor en cuyo momento el azogue establece la corriente al tocar el hilo conductor de la misma con los alambres portadores de las escobillas, todo en su conjunto general, dentro de la ensamblabilidad de los elementos dichos, cuya forma de conjunto y de detalle podrá ser variable en tanto en cuanto no se altere esta.

Pudiendo recaer la patente de invención que por VEINTE años se solicita, por -"UN ENCENDEDOR ELECTRICO PARA GAS"- Clase 64- Reivindicando para sí el recurrente el derecho de explotación exclusiva del objeto de la misma, de conformidad en un todo con lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria y reivindicaciones.

Esta memoria consta de CUATRO hojas escritas e mecanografiadas por una sola cara.

Valencia 16 de Marzo de 1929

Per autorización del interesado